

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **14 de junio de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

6.- PROPUESTA CONTRATACION. APROBAR EXPEDIENTE Y PLIEGOS DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPOSICIONES EN VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/16855

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la celebración de **ACUERDO MARCO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA SELECCIÓN DE UNO O VARIOS CONTRATISTAS Y FIJAR LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPOSICIONES EN VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de Marzo de 2020, la necesidad del expediente de contratación, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesario llevar a cabo el expediente de contratación para fijar las condiciones a que habrá de sujetarse durante la vigencia de este, las sucesivas contrataciones de los suministros comprendidos en su objeto, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio, el expediente de contratación de acuerdo marco y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del mismo, a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

uno o varios empresarios, del que se derivarán los contratos a celebrar con arreglo a los límites del mismo y en las condiciones fijadas, para el **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPOSICIONES EN VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, por un valor estimado de 264.462,8 € más IVA (55.537,2 €), lo que hace un total de 320.000 €, para cuatro años, autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria, 1532.210 "Infraestructuras y bienes naturales vías públicas", del vigente presupuesto.

Con el siguiente desglose:

1º LOTE . Comprende:

- capítulo 1 lote 1 Aglomerantes
- capítulo 2 lote 2 Áridos
- capítulo 3 lote 3 Fábricas
- capítulo 4 lote 4 Solados del pliego de prescripciones técnicas.

Por un importe de 35.000 €, más IVA (7.350 €).

2º LOTE. Comprende capítulo 5 lote 5, Asfaltos, del pliego de prescripciones técnicas.

Por un importe de 12.000 €, más IVA (2.520 €).

3º LOTE. Comprende capítulo 6 lote 6, Pinturas, del pliego de prescripciones técnicas.

Por un importe de 6.000 €, más IVA (1.260 €).

4º LOTE. Comprende capítulo 7 lote 7, Mantenimiento fuentes, del pliego de prescripciones técnicas.

Por un importe de 12.000 €, más IVA (2.520 €).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la adjudicación del Acuerdo Marco a uno o varios empresarios, con el que se celebrarán los contratos derivados de "**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPOSICIONES EN VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**", dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Queda excluida la revisión de precios tanto en el Acuerdo Marco, como en los contratos derivados.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al servicio de Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Administrativa.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y CONTRATACIÓN ADMVA.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,